



“2015 AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 16/2015 DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL
BICENTENARIO**

En el municipio de Ocoyoacac, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día **20 de noviembre de 2015**; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 25, 26 Fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 73 de su Reglamento, reunidos en las instalaciones de la **Universidad Mexiquense del Bicentenario**, sita en el kilómetro 43.5 de la carretera federal libre México-Toluca, Barrio San Miguel, Ocoyoacac, Estado de México, la **C. Martha Patricia Alva Dosal**, Encargada de la Subdirección de Administración de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; el **L.E. Manuel Espinosa Ceballos**, Encargado del Despacho del Departamento de Recursos Materiales de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; la **Lic. Nayeli Fabiola Garfías Nava**, Representante Suplente del Área Financiera del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; la **C. Mónica Alejandra González Cabezas**, Arrendatante Suplente del Área Jurídica del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; el **Lic. Miguel Ángel Esteves Mendieta**, Representante Suplente del Órgano de Control interno; el **Lic. Juan José Olin Fabela**; la **L.D.G. Beatriz Barrera Castañeda**; **Lic. Oscar Arturo Villegas Villegas**; **Lic. Hugo Eduardo Muro Castillo**, representantes del Área Administrativa Usuaria; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 19, 20, 21 y 22 de su Reglamento; se celebró la Sesión Extraordinaria número **11/2015** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario la cual se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Declaración de asistencia del mínimo de integrantes requeridos
3. Objetivo del acto
4. Asuntos que se someten a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario
5. Acuerdos
6. Asuntos generales

Enseguida, en atención al **primer punto del orden del día**, el Secretario Ejecutivo verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, señalados en el proemio de la presente acta.

Posteriormente, de conformidad con el **segundo punto del orden del día**, el Secretario Ejecutivo emitió el pronunciamiento que se cuenta con el número de integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario que exige el artículo 20 Fracción II, inciso (b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración de la Sesión Extraordinaria a la que fueron convocados:

Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria

Página 1 de 5

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



"2015 AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

A continuación, en atención al **tercer punto del orden del día**, el Secretario Ejecutivo precisó que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el objetivo de la sesión extraordinaria **número 16/2015**, es someter a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, los asuntos que le presentan los vocales, a través del Secretario Ejecutivo, a efecto de que sean resueltos por el referido órgano colegiado, conforme a las facultades y atribuciones que les confieren los ordenamientos legales aplicables.

En desahogo del **cuarto punto del orden del día** y por consecuencia el **quinto punto**, el Secretario Ejecutivo expresó que en la presente sesión extraordinaria, se someten a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, los asuntos que se detallan a continuación, emitiéndose los acuerdos correspondientes.

ASUNTO No. 01.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (FEDERAL) DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO EDITORIAL.

RESULTANDO:

Que mediante oficio número UMB/205B010200/140/2015, de fecha 28 de octubre de 2015, signado por el Ing. José Alfredo Pineda Cruz, Subdirector de Vinculación y Extensión, solicitó al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios la contratación de servicio editorial mediante Adjudicación Directa por un monto total de **\$113,680.00 (Ciento trece mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**.

Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes Muebles y Servicios número 037/2015, el Ing. José Alfredo Pineda Cruz, Subdirector de Vinculación y Extensión solicitó la contratación de servicio editorial, por un monto estimado de **\$113,680.00 (Ciento trece mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**

Que derivado de lo anterior, el Departamento de Recursos Materiales, procedió a elaborar el proyecto de bases para el procedimiento de ADJUDICACION DIRECTA número ADF-UMB-012/2015.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que las dependencias podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a su presupuesto autorizado.

Que de acuerdo a lo que establece el artículo 26 fracción III, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establecen que las dependencias podrán adquirir bienes o contratar servicios mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 22 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una de las funciones del Comité de Adquisiciones y Servicios, es analizar la documentación preparatoria de los actos de adquisiciones y contratación de servicios, y emitir la opinión correspondiente.

Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria

Página 2 de 5

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



"2015 AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

A continuación el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios somete a consideración el acto de presentación apertura, evaluación de propuestas, dictamen y fallo de la Adjudicación Directa número ADF-UMB-012/2015 referente a la contratación de Servicio Editorial.

ACUERDO 001/2015

UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN PREPARATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO EDITORIAL, SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN LA REFERIDA MODALIDAD ADQUISITIVA Y SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LAS BASES CORRESPONDIENTES.

Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados, una vez efectuada la evaluación de la propuesta, la oferta reúne las condiciones para la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones resultantes, siendo esta la que se señalan a continuación:

- Promotora Editorial Crece, S.A. de C.V.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 25, 26 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 73 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 6.3. de las bases relativas, se **DICTAMINA QUE ES VIABLE ADJUDICAR** el servicio objeto de la presente Adjudicación Directa Presencial, a favor del oferente **Promotora Editorial Crece, S.A. de C.V.**, por un importe total de **\$113,680.00 (Ciento trece mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), con IVA incluido;** según se establece a continuación:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01	<p>Contratación del servicio editorial que cubrirá los servicios de: reportaje, fotografía y diseño para integrar contenido correspondiente a dos páginas de libro abierto en español, así como, dos páginas de obsequio para la publicación en idioma inglés.</p> <p>Los diseños de las páginas deberán ajustarse a las siguientes especificaciones:</p> <p>Dos páginas a libro abierto: un archivo de medidas totales de 46,0 cm. X 34,0 cm.</p> <p>Esta medida incluirá 5 mm de rebase en cada lado para el corte (NOTA: No se deberá poner nada importante cerca de esta área con foto, logotipos o texto; los fondos o texturas deberán cubrir la medida completa.)</p> <p>La medida completa con la que aparecerá en la publicación (ya con el corte): 2 páginas de libro abierto de 45,0 cm. X 33,0cm.</p>	1	98,000.00	98,000.00\$



"2015 AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

PROMOTORA EDITORIAL CRECE, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
-	El tamaño mínimo de textos será de 11 pts, el tamaño máximo de 14 pts. El tamaño de los títulos del diseño serán al criterio del diseñador. Los programas para entregar el diseño deberán ser: Illustrator CS5, InDesign CS5 o Photoshop CS5. (formatos PSD, EPS, TIFF, JPG e IDD). No se permitirán trabajos en Corel (PC). (Si se trabaja con Corel, se recomienda guardar los archivos en Illustrator y convertir el texto en curva). Los archivos en RGB y en menor resolución a 300 DPI, se convertirán a CMYK y a 300 DPI, para evitar causar que los colores e imágenes se modifiquen de manera automática y pierdan calidad, siendo responsable de esto la editorial. No se igualaran colores de Pantone. La resolución debe ser: 300dpi Las tintas serán: CMYK, debido a que no se imprimirán tintas directas (PANTONES), cualquier sea error pantone corporativo se tendrá que convertir a CMYK. Si no llena las especificaciones mencionadas, el archivo no se aceptará.			
	Muy importante:			
	- En caso de utilizar texto negro, estos deberán ser únicamente negros al 100% con OVERPRINT (los valores deberán ser C=0, M=0, Y=0, K=100). - Anexar fuentes o convertir curvas e incluir los vínculos colocados en los diseños en caso de ser necesarios. - Se deberán considerar 15 libros de obsequio, además de dos páginas traducidas al idioma inglés, adicionales a las dos páginas en español establecidas.			
		SUBTOTAL		\$98,000.00
		IVA		\$15,680.00
		TOTAL		\$113,680.00

Posteriormente, para el desahogo del **sexto punto del orden del día**, el Secretario Ejecutivo manifestó al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense, que en la presente Sesión Extraordinaria no se presentan Asuntos Generales.

No habiendo otro asunto que tratar, el Secretario Ejecutivo dio lectura en voz alta al contenido de la presente acta y dio por terminada la Sesión Extraordinaria número **16/2015**, a las 14:50 horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, para debida constancia legal.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

PRESIDENTA SUPLENTE

MARTHA PATRICIA ALVA DOSAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria
Página 4 de 5



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



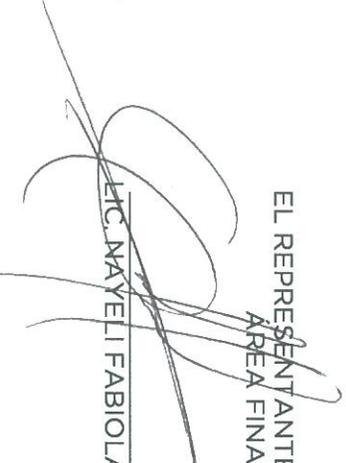
UNMB
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL
BICENTENARIO

“2015 AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”

EL SECRETARIO EJECUTIVO


L.E. MANUEL ESPINOSA CEBALLOS

EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
ÁREA FINANCIERA


LIC. MAYELI FABIOLA GARFIAS NAVA

EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL ÁREA
JURIDICA


C. MÓNICA ALEJANDRA GONZALEZ CABEZAS

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
ORGANO DE CONTROL INTERNO


LIC. MIGUEL ÁNGEL ESTEVES MENDIETA

REPRESENTANTE DEL
ORGANO USUARIO


LIC. JUAN JOSÉ OLIN FABELA

EL REPRESENTANTE DEL
ORGANO USUARIO


L.D.G. BEATRIZ BARRERA CASTANEDA

REPRESENTANTE DEL
ORGANO USUARIO


LIC. HUGO EDUARDO MURO CASTILLO

REPRESENTANTE DEL
ORGANO USUARIO


LIC. OSCAR VILLEGAS VILLEGAS

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL TERMINO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, NÚMERO 16/2015, DEL
COMITÉ FEDERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO,
CELEBRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria
Página 5 de 5

SECRETARIA DE EDUCACION